

BASES DEL SORTEO DE CONCURSO TIK TOK #STOPBULLYING CON CARNÉ JOVEN EUROPEO DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD

El Instituto Aragonés de la Juventud a través de la Oficina del Carné Joven Europeo de Aragón, organiza un concurso de TikTok entre el 3 de mayo de 2021 y el 16 de mayo de 2021.

ÁMBITO

La presente promoción se dirige a titulares del Carné Joven Europeo de Aragón.

1. OBJETO:

El objetivo de este sorteo es concienciar sobre el acoso escolar. Carné Joven ha elegido la plataforma Tik Tok por su alta aceptación entre los más jóvenes de la sociedad y por la facilidad de creación audiovisual que proporciona.

2. CÓMO PARTICIPAR

- Seguir en TikTok la cuenta del Programa @cjovenaragon
- Utilizar el vídeo publicado en la cuenta de TikTok de Carné Joven Europeo de Aragón con el hashtag #stopbullying y #carnejoven para crear un nuevo vídeo con los mismos pasos de baile.
- Publicar el vídeo en el perfil individual de un solo participantes y etiquetar la cuenta de TikTok @cjovenaragon.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

GRUPO

- Pueden participar un máximo de cuatro personas
- Todos los integrantes del vídeo deberán tener el carné joven europeo en vigor para poder optar al premio.
- Será obligatorio el uso de mascarilla en el caso de personas no convivientes.
- Será obligatoria la autorización de ambos progenitores en los casos de menores de edad que resulten ganadores para poder publicar en la web y en las redes sociales del Programa tanto el vídeo como sus datos personales.

INDIVIDUAL

- Solo puede participar una persona.
- Será obligatoria la autorización de ambos progenitores en los casos de menores de edad que resulten ganadores para poder publicar en la web y en las redes sociales del Programa tanto el vídeo como sus datos personales.

Los titulares del carné podrán participar en todas las categorías pero solo podrán optar a un premio.

4. PREMIOS

Se establecen distintas categorías:

- Récord de likes individual
- Disfraz más original (individual o en grupo)
- Récord de likes en grupo

El premio para cada una de las categorías será una **tarjeta regalo de 50€ para poder gastar en deporte, ocio o cultura.**

La Organización del Concurso se reserva el derecho de modificar el premio sin perjuicio de haber informado previamente a las personas participantes. El premio no puede ser intercambiado por efectivo.

Un jurado compuesto por miembros del Programa y de la academia de baile [Pilar Torcal](#) determinarán el disfraz más original. Se respetará el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres. Asimismo, el jurado velará por el buen desarrollo del concurso y resolverá las situaciones que puedan darse en relación a un mal uso del mismo.

Comunicación de los premios

Los nombres de las personas ganadoras se publicarán en www.carnejoven.es después de la selección. Se contactará, en el plazo de 48 horas, al email aportado en la solicitud del Carné Joven Europeo y con el que ha realizado su “usuario registrado”. Los participantes deberán asegurarse de que sus datos de contacto están actualizados.

Las personas agraciadas deberán confirmar que aceptan el premio en un máximo de 2 días naturales desde la comunicación de haber resultado ganador. Si pasado ese plazo no han confirmado que quieren el premio o no cumple con los requisitos de la promoción, perderán el premio.

En el caso de que las personas ganadoras sean menores de edad, aportarán un documento de padre, madre o tutor donde conste que aceptan el premio, autorizan la recogida del mismo. Así mismo autorizan a la Oficina del Carné Joven a publicar sus datos como ganador del concurso así como el vídeo ganador.

Si la persona o personas ganadoras no aceptan el premio o no cumplen con los requisitos o no envían la documentación en plazo, el premio pasará a un suplente.

IMPORTANTE: Las personas **ganadoras podrán ser citadas para la entrega del premio en Zaragoza con toma de fotografías**, en fecha y hora a concretar. Si por causas de fuerza mayor no pudiera asistir a la recogida, podrá **autorizar a otra persona** a recoger el premio en su nombre, siempre y cuando aporte autorización firmada y **tenga entre 14 y 30 años.**

5. PLAZOS

- Fecha límite para publicar: Desde el 3 de mayo hasta el 16 de mayo 2021 a las 23:59h.
- Publicación ganadores: Entre el 17 y el 23 de mayo.

6. REQUISITOS DE LOS VÍDEOS

- El vídeo ha de incluir el hashtag #stopbullying y #carnéjoven
- Cada titular podrá participar y presentar un vídeo en cada una de las categorías.
- La inscripción será totalmente gratuita y online.
- En ningún caso se aceptarán vídeos con contenido abusivo, obsceno, violento, racista, sexista, amenazante o que vulneren cualquier derecho fundamental de la persona.
- El usuario/perfil que publique el vídeo será responsable frente a cualquier tercero con derechos legítimamente protegidos, de la autoría de los vídeos publicados para participar.
- Carné Joven Europeo de Aragón queda exonerado de cualquier reclamación de terceros por vulneración de sus derechos legítimamente protegidos por supuestos plagios de la totalidad, o parte, del vídeo presentado.
- Todos los participantes del vídeo deberán conocer previamente para qué están siendo grabados y dar su permiso para ello. El perfil desde el que se publique el vídeo será responsable de controlar que esta norma se esté cumpliendo.
- Los vídeos podrán ser reeditados posteriormente por parte de Carné Joven Europeo de Aragón para su difusión.
- La organización no se hace responsable del no cumplimiento de las normas de estas bases y de las normas de la plataforma TikTok por parte de la persona que publica/representa el vídeo.

7. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

El concurso se realizará en la plataforma TIK TOK, con lo cual, la edad de participación es marcada por la misma plataforma. Se requiere que los usuarios tengan como mínimo 13 años de edad para usar la aplicación: Cualquier persona menor de 18 años debe contar con la aprobación de padre, madre o tutor legal.

La participación en esta acción promocional supone la aceptación de las presentes bases y de las [Bases Generales de los sorteos, concursos y promociones de Carné Joven Europeo de Aragón](#).

Únicamente se admitirá la participación de titulares del Carné Joven Europeo de Aragón en vigor, y se excluirá de la participación a todos aquellos que hayan facilitado datos incorrectos, incompletos o ilegibles, o que no dispongan del carné acreditativo en vigor.

Los participantes autorizan toda comprobación de los datos transmitidos durante la participación.

La Oficina del Carné Joven Europeo de Aragón se reserva el **derecho a modificar, retrasar o ampliar la fecha de elección de los ganadores**

La Oficina del Carné Joven Europeo de Aragón se reserva el derecho de descartar la participación de aquellos que puedan ser “fraudulentos” (falsificaciones, usuarios ficticios, bots, sistemas de automatización, etc...).

Las personas agraciadas autorizan a la Oficina del Carné Joven Europeo de Aragón a publicar su nombre en su página web (www.carnejoven.es), en su página de Facebook (www.facebook.com/CarneJovenEuropeoDeAragon), en su canal de Twitter (<https://twitter.com/CJovenAragon>), en su canal de Instagram (<http://instagram.com/cjovenaragon/>) y en cualquier otro medio de difusión del Programa.

Ni Facebook, ni Twitter, ni Instagram patrocinan, avalan, ni administran de modo alguno las acciones promocionales de Carné Joven Europeo de Aragón, ni están asociados a ella. Los participantes son conscientes de que están proporcionando su información a Carné Joven Europeo de Aragón y no a Facebook, Twitter o Instagram.

Condiciones de los premios

- El premio es **personal e intransferible**
- El premio no es canjeable en metálico, ni por cualquier otro premio.
- La Oficina del Carné Joven Europeo no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice la persona agraciada.
- La Oficina del Carné Joven Europeo no se responsabiliza de los servicios que terceras empresas deban prestar con motivo del premio de la presente promoción.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio.
- La Oficina del Carné Joven Europeo se reserva el derecho de declarar el premio desierto, en el caso de que se tengan motivos razonables de creer que un participante ha infringido cualquiera de estos términos y condiciones.
- Será condición indispensable para poder efectuar la entrega, que el agraciado presente y acredite mediante el Carné Joven Europeo y documento de identificación (DNI, NIE Pasaporte,...) que el nombre y apellidos del registro ganador coincidan con la persona que recibe el premio.
- En el caso de que por cualquier circunstancia el premiado no pudiese o quisiese aceptar el premio, o renunciase al mismo, el premio podría declararse desierto.
- El periodo de reclamaciones finaliza 6 días naturales transcurridos desde la fecha de publicación de los ganadores de la promoción.
- El premio estará sujeto a las obligaciones fiscales legalmente vigentes.

8. RESPONSABILIDAD DE LA ORGANIZACIÓN

La Oficina del Carné Joven Europeo de Aragón se reserva el **derecho de modificar y enmendar las bases y condiciones del concurso, o de terminar la acción promocional en cualquier momento**, sin que ello genere responsabilidad alguna con cualquier participante y/o finalistas, o en su caso con sus padres o tutores legales, ni con las marcas colaboradoras.

El organizador se reserva el derecho de reemplazar a su discreción a cualquier participante y/o finalistas que por cualquier razón y a su criterio falle o sea descalificado o sea incapaz de participar, aun cuando dicho reemplazo haya sido previamente eliminado.

La Oficina del Carné Joven Europeo de Aragón se reserva el derecho de eliminar de las promociones por causa justificada a cualquier titular que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma. Asimismo, se reserva el derecho de rechazar o descalificar a los participantes que vulneren los derechos de privacidad o dignidad de otros participantes.

La Oficina del Carné Joven Europeo de Aragón se exime de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la web mediante la cual se participa en la promoción, así como al fraude en la utilidad que los titulares hubieren podido atribuir a las mismas y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

La Oficina del Carné Joven Europeo de Aragón **no se hace responsable de las posibles modificaciones en las características o de la no disponibilidad de los premios** en el momento de su entrega.

La Oficina del Carné Joven Europeo de Aragón no se hace responsable de incidencias o daños que pudieran tener lugar durante el disfrute del premio.

9. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal recabados serán tratados de forma confidencial y quedarán incorporados al tratamiento de datos de la Oficina del Carné Joven Europeo, titularidad del Instituto Aragonés de la Juventud, con la finalidad de gestionar el desarrollo de la promoción y por tanto los datos de registro deberán ser veraces. En caso de que fueran falsos, si le hubiera correspondido un premio, éste podrá ser declarado desierto.

La finalidad del fichero tiene como objeto la gestión del presente concurso y la obtención de registros prospectos. Los datos personales recogidos serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en la página web www.carnejoven.es. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento.

Identificación, uso de nombre e imagen de los ganadores.

La identidad de los participantes y personas ganadoras se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (D.N.I. y Carné Joven Europeo).

Los participantes (o en el caso de menores los representantes legales), consienten automáticamente al participar en la presente promoción, a la utilización, publicación y reproducción sin limitación, por parte de la Oficina del Carné Joven Europeo, de su imagen y/o nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre

que éstos se relacionen con la presente promoción, sin reembolso de ningún tipo para el participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa. Así mismo el titular manifiesta su autorización expresa para el envío de información o publicidad relativa a la promoción en curso.

La Oficina de Carné Joven Europeo procederá a la entrega del premio directamente a las personas ganadoras. Será condición indispensable para poder efectuar la entrega del premio, la exhibición por parte del agraciado de la documentación demostrativa de su identidad, así como de ser titular del CARNÉ JOVEN EUROPEO DE ARAGÓN.

En caso de que el desarrollo de la promoción o la entrega del premio así lo requiera, la Oficina del Carné Joven Europeo de Aragón podrá comunicar sus datos personales a terceros, para la participación y gestión de la promoción o entrega y disfrute de dicho producto o servicio, incluso cuando dichos terceros se hallen en países cuya legislación no garantice un nivel de protección de datos equivalente al de la Unión Europea.

10. GARANTÍAS DEL PARTICIPANTE

El participante declara, asegura y confirma a la Oficina del Carné Joven Europeo de Aragón:

- Que es titular del Programa Carné Joven Europeo de Aragón y que dispone del carné físico acreditativo en vigor.
- Que sus datos identificativos son ciertos, exactos y verificables.
- Si es menor de edad que cuenta con la autorización de su padre/madre o tutor, para su participación.
- Que es conocedor de que sólo podrá resultar ganador de un premio ordenador a lo largo de la promoción.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de las citadas bases, de las bases generales de promociones y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas de las mismas efectúe el Instituto Aragonés de la Juventud. En caso de divergencia entre los participantes en la promoción y la interpretación de las presentes bases por el Instituto Aragonés de la Juventud, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de Zaragoza, renunciando expresamente los participantes a esta promoción a su propio fuero, de resultar distinto al aquí pactado.

Las bases de las acciones promocionales estarán a disponibles en la página web www.carnejoven.es.

12. OTRAS CONSIDERACIONES

Para cualquier consulta sobre las presentes bases, se podrá enviar un email con la consulta a info@carnejovenaragon.es.